

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Martes 6 de Noviembre de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No 252
--------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Concédense Pensiones Vitalicias . . . Pág. 2705  
 Decláranse Monumentos históricos unos  
 templos del Departamento de Chinan-  
 dega . . . . . 2706

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésimo Sesión de la Cámara del  
 Senado . . . . . 2706

**PODER EJECUTIVO**

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES**

Considérase sin valor las demarcaciones  
 de unos cantones electorales del Depar-  
 tamento de Chinandega . . . . . 2707

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2708  
 Títulos Supletorios . . . . . 2709  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2709  
 Terrenos Municipales . . . . . 2710  
 Declaratoria de herederos . . . . . 2711  
 Aviso . . . . . 2712

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República,  
 a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguien-  
 te:

**DECRETO No. 221**

La Cámara de Diputados y la Cámara  
 del Senado de la  
 República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder pensión Mensual Vi-  
 talicia de Cien Córdobas (₡ 100.00), a favor  
 de la Sra. Laura Mendoza Santamaría, en  
 reconocimiento a los importantes servicios  
 prestados a la patria por su difunto padre  
 don Silverio Mendoza Fonseca.

Arto. 2o.— Esta erogación se imputará a  
 la Partida respectiva del Presupuesto de Gas-  
 tos Vigente, y surtirá sus efectos desde su  
 publicación en el Diario Oficial, «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cá-  
 mara de Diputados.— Managua, D.N., 18 de

Octubre de 1956 — Ulises Irfas, Presidente.  
 A. Montenegro, Secretario.— Salv. Castillo,  
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.  
 Managua, D.N., 19 de octubre de 1956.—Lo-  
 renzo Guerrero, S.P.—P. Rener, S.S.— José  
 Ma. Borgen, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.  
 Managua, D. N., 19 de Octubre de 1956.—  
 LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la Re-  
 pública.— Julio C. Quintana, Ministro de la  
 Gobernación y Anexos.

El Presidente de la República,  
 a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguien-  
 te:

**DECRETO No. 218**

La Cámara de Diputados y la Cámara del  
 Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o. - Conceder Pensión Mensual Vi-  
 talicia de Cien Córdobas (₡ 100.00), a favor  
 del Sr. Elías Torres Pérez, en reconociemien-  
 to a sus importantes servicios prestados a la  
 Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la  
 Partida respectiva del Presupuesto de Gastos  
 Vigente, y surtirá sus efectos desde su publi-  
 cación en el Diario Oficial «La Gaceta.»

Dado en el Salón de Sesiones de la Cá-  
 mara de Diputados. — Managua, D.N., 18 de  
 Octubre de 1956.— Ulises Irfas, Presidente.  
 — A. Montenegro, Secretario.— Salv. Castillo,  
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.  
 Managua, D. N., 19 de octubre de 1956.—  
 Lorenzo Guerrero, S.P.—P. Rener, S.S.—Jo-  
 sé Ma. Borgen, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.  
 Managua, D. N., diez y nueve de octubre de  
 mil novecientos cincuenta y seis.— LUIS A.  
 SOMOZA D.— Presidente de la República.  
 Julio C. Quintana, Ministro de la Goberna-  
 ción y Anexos.

El Presidente de la República,  
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**DECRETO No. 217**

La Cámara de Diputados y la del Senado  
de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Decláranse monumentos históricos los templos de Santa Ana y de Chichigalpa del Departamento de Chinandega.

Para su reedificación se asigna la suma de quinientos córdobas mensuales para cada una de ellas, cantidad que se tomará de la Partida 2807—Subvenciones y Contribuciones del Ramo de Gobernación, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 1956-1957.

Arto. 2o.—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 18 de Octubre de 1956.—Ulises Iruas, D.P.—Salv. Castillo, D.S.—A. Montenegro, D.S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 19 de Octubre de 1956.—Lorenzo Guerrero, S.P.—P. Rener, SS.—José Ma. Borgen, S.S.

Por tanto: Ejecútese:— Casa Presidencial. Managua, D.N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.— LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación y Anexos.

**Cámara del Senado**

Quincuagésimo Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Alvarez Lejarza, Argüello (Mariano), Borgen, Brantome, Carcache, Castillo C., Delgadillo Cole, Guerrero Castillo, Norori, Sánchez B., Tapia y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó por unanimidad, con dispensa de todo trámite, el proyecto de resolución que literalmente dice: «La Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Por Cuanto: El Excelentísimo Señor General Anastasio Somoza, Presidente de la República, fue víctima de un atentado criminal en la ciudad de León la noche del 21 de los corrientes; Por Cuanto. Este hecho delictuoso constituye un principio de alteración del orden público, y corresponde a cada una de las Cámaras disponer lo conveniente para mantener la seguridad de la República; Por Cuanto: Los Poderes del Estado deben obrar armónicamente para velar por el orden constitucional y la Paz de la Nación; Por Tanto: Resuelve: Reprobar el criminal atentado perpetrado en la persona del Excelentísimo Señor Presidente de la República, reiterando la firme determinación de esta Cámara de respetar y mantener la Constitución Política y el orden constituido. Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado, Managua, D. N., 25 de Septiembre de 1956.

Esta resolución fue firmada por los miembros de la Mesa Directiva y por todos los señores representantes que asistieron a la Sesión.

4o. El Honorable Senador doctor Borgen dijo: Quiero consignar mi voz de protesta por el ignominioso atentado contra la vida del Excelentísimo Señor Presidente de la República General Somoza. En mi calidad de Representante del Congreso Nacional y adicto a la política del Señor Presidente Somoza, consigno mi protesta en pocas palabras, así: «MALDITOS LOS QUE INTENTAN CONTRA SOMOZA». Vil, cobarde, ignominioso y criminal atentado se perpetuó en León, contra la vida del preclaro Presidente de Nicaragua General Anastasio Somoza. Pocas horas habían pasado después de ser proclamado oficialmente candidato para un nuevo período presidencial por la Gran Convención del Liberalismo Nicaragüense, cuando el desalmado anarquista Huetón López, le disparó tres balazos que hicieron blanco en el cuerpo del Señor Presidente: uno en el brazo que le fracturó el hueso; otro en la pierna y uno más a la altura de las costillas. Tan bárbaro atentado contra la vida del Señor Presidente, precisamente cuando en la misma mañana de ese día acababa de decir: «Ojalá que todos los espíritus, compenetrados de la sinceridad que me anima, depusieran sus rencores en el altar de la Patria, como yo doy al olvido las decepciones que me han producido la ingratitud, la falsía y hasta el atentado personal, para que podamos dedicar todos nuestros esfuerzos a trabajar en paz y tranquilidad por el engrandecimiento y bienestar de nuestra Patria». Al condenar, repu-

diamos con toda nuestra emocionada indignación este nuevo crimen político, esta nueva modalidad que se quiere implantar en el mundo, por las fuerzas diabólicas en derrota. Mientras este atentado contra nuestro Jefe y amigo el General Anastasio Somoza, servirá para consolidar más, si cabe, nuestra adhesión para él, para la Primera Dama de la Nación y para sus hijos. — (f) J. María Borgen»

5o. El Honorable Senador Rener hizo moción para que se dirigiera un mensaje al Excelentísimo Señor Presidente General A. Somoza, a Panamá, firmado por todos los señores Senadores, condenando el criminal atentado de que fue víctima, haciendo votos por su pronta mejoría y otro mensaje saludando a la Primera Dama doña Salvadorita Depayle de Somoza.

Tomada en consideración y sometida a votación la moción del Honorable Senador Rener, fue aprobada por unanimidad.

6o. El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre hizo moción para que después de la presente sesión pasaran todos los señores senadores a hacer una visita al Señor Presidente del Congreso Nacional Honorable Diputado don Luis Somoza Debayle, para expresarle sus expresiones de pesar, y enviar un mensaje al Honorable Senador Dr. Guillermo Sevilla Sacasa y Sra.

El Honorable Senador Tapia manifestó que haciendo eco a las palabras del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, se permitía hacer moción para que también se hiciera una visita al Coronel Anastasio Somoza hijo.

Tomadas en consideración y sometidas a votación las mociones de los Honorables Senadores Argüello Vidaurre y Tapia, fueron aprobadas por unanimidad.

7o. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próximo día miércoles veintiseis del corriente a la hora reglamentaria.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Pablo Rener,*  
Secretario.

*Alberto Argüello V.,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Consejo Nacional de Elecciones

Ignacio Mayorga Ortega, Presidente del Consejo Departamental de Elecciones de Chinandega,

Certifica:

Que las páginas ciento treinta y dos y ciento treinta y tres del Libro de Actas de este Consejo, se encuentra el Acta que dice:

«Sesión No. 4. En la ciudad de Chinandega a las dos de la tarde del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos los suscritos miembros del Consejo Departamental de Elecciones, en sesión ordinaria, en casa de habitación del Presidente de la misma, don Ignacio Mayorga Ortega, quien la preside y con la asistencia de los Miembros Políticos Liberal Nacionalista don Ramón Martínez Lacayo y conservador Dr. José Antonio Tijerino Altamirano respectivamente y el Secretario que autoriza, con el fin de hacer correcciones en las demarcaciones de algunos cantones electorales que están equivocados.

Acuerta:

Considerar sin valor las demarcaciones cantonales de los cinco cantones electorales de Corinto y el de Morazán, hechos en sesión No. 3 del treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis y hacerlos en la siguiente forma:

#### MUNICIPIO DE CORINTO:

##### *Cantón No. 1:*

Lo forma el número de manzanas que quedan del garaje del Ferrocarril hasta la esquina de la ex-Agencia terminal, doblando hacia el occidente sobre la calle central o línea férrea, siguiendo después el desvío que llega a la Base Naval y de aquí sobre la calle 15 de Septiembre doblando al Hangar de la Base Naval.

##### *Cantón No. 2:*

Lo forma el grupo de manzanas que queda de la d'Arbelles hasta el centro de la Avenida Mario Izaguirre o esquina de la Estación, doblando al sur hasta la casa del Sr. Gilberto Galo, continuando con la línea férrea hasta el punto de partida casa d'Arbelles.

##### *Cantón No. 3:*

Lo forma el grupo de manzanas comprendidas de la casa del ferrocarril sobre la Avenida Mario Izaguirre hasta la Avenida de Félix Clark, dobla sobre la línea férrea hacia occidente hasta la casa blanca; de aquí sobre la Calle Central hasta la casa del ferrocarril.

##### *Cantón No. 4:*

Lo forma el número de manzanas comprendidas de la Avenida 15 de Septiembre casa de Ramón Moreno L., abarcando toda la calle nueva hasta Paso Caballos y Paredones, la ex-base Naval en unión de las casas que quedan al lado derecho de la línea férrea principal.

##### *Cantón No. 5:*

Lo forma el número de manzanas, de Punta de Plancha a la casa Vassalli hacia el Hospital, todo el barrio nuevo y línea rota y las casas al sur de la línea, incluyendo Castañones El Cardón.

## MUNICIPIO DE MORAZAN:

*Cantón de Morazán:*

Lo forma el Puerto de Morazán en donde votarán El Jote, Tempisquiapa, El Cacao, Palacio, La Curva, San Antonio, El Nispero, Cervantes y demás fincas de esa comprensión.

*Cantón de Tonalá:*

Lo forma la población de Tonalá, donde votarán San Rafael, San Miguelito, la Chunga, Cristina, La Conga, El Tempisque, El Parafso, y demás fincas aledañas. Lefda que fue la presente Acta, se encontró conforme, se ratifica y firma.—«Año José Dolores Estrada».—I. Mayorga.—R. Marínez L.—J. A. Tijerino A.—Alberto Gómez R.—Secretario.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y para los efectos legales libro esta Certificación en la ciudad de Chinandega, a las dos y media de la tarde del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—(f) I. Mayorga, Presidente Consejo Departamental Elecciones. — (f) Alberto Gómez R., Secretario.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 10132

Diez de la mañana del diez de Noviembre, corriente año, subastaráse finca rústica denominada Santa Lucía, jurisdicción Las Sabanas, dentro estos linderos: oriente, Manuel Fiallos y Abraham Gutiérrez Vallecillo; occidente, Adolfo Gutiérrez Vallecillo; norte, Sixto Pérez; y sur, Adolfo y Abraham Gutiérrez Vallecillo.

Base subasta: seis mil seiscientos ochenta y nueve córdobas con noventa y dos centavos.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, contra Edmundo Gutiérrez Vallecillo.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Las diez y media de la mañana.—Enmendado—Unico—Vale.—Narváez López.—César Bustillo, Srlo.

Es conforme.—César Bustillo, Srlo. 3 3

Nº 10133

Once de la mañana del diez de Noviembre, subastaráse finca rústica, denominada Los Talnetes, jurisdicción Las Sabanas, dentro estos linderos: norte, Carlos Lovo y Reynaldo Fiallos; sur, Adolfo Lovo; oriente, sitio de Oruce; y occidente, Ambrosio Montalván.

Base subasta: nueve mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, contra Edmundo Gutiérrez Vallecillo.

Dado Juzgado Unico del Distrito. Somoto, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Las diez y tres cuartos de la mañana.—Narváez López.—César Bustillo, Srlo.

Es conforme.—César Bustillo, Srlo. 3 3

Nº 10134

Diez de la mañana cinco Noviembre, subastaráse finca rústica denominada El Caracol, situada jurisdicción Santa Rosa, estos linderos: norte, Hipólito Carazo; y occidente, Vicente, Hernández.

Base subasta: siete mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Angel Hernández Chávez.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Unico de Distrito. Somoto, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana.—C. Narváez López.—César Bustillo, Srlo.

Es conforme.—César Bustillo, Srlo. 3 3

Nº 10142

Tres y media tarde nueve Noviembre corriente, venderánse al martillo, este Juzgado, ocho mesas de madera tamaño corriente; diez y seis silleas de madera, para adultos, pintadas en color azul; tres sillas playeras de madera pintadas en anaranjado y azul, un juego de muebles de sala, de caoba maqueadas en color café, para adultos, estilo moderno, nuevas, con forro de junco el asiento y espaldar, compuesto de cuatro mecedoras, un sofá y una mesa de centro, un ropero de cedro de dos puertas, de sesenta y nueve pulgas de alto, cuarenta pulgas de ancho y diecinueve pulgas de fondo; otro ropero de dos puertas de setentitrés pulgas de alto, cuarenta pulgas de ancho y dieciocho pulgas de fondo; un espejo con su marco, de treinta y dos pulgas de largo y veintiseis y media pulgas de ancho; una hielera de pesa compuesta de su cajón que tiene cincuenta pulgas de largo, treintiseis pulgas de alto, y treintiuna de fondo, con su sistema de pesas para abrir la tapa; y una Rokonola marca Wurlitzer modelo 1950 para cuarentidós discos, en buen estado, con número de serie veinticinco mil ochocientos setenta y nueve.

Esta subasta se lleva a efecto dentro del juicio ejecutivo que la señorita María Narváez Hernández sigue en este despacho contra los señores Luis F. Navarro y Herminia de Navarro.

Los interesados pueden ver la Rokonola en casa del depositario Dr. Efrén Saballos, situada de la Iglesia El Carmen una dracua al occidente y media al sur, Chalet Kattia y el resto de los muebles en casa de los ejecutados, Hotel Puntual, situado de la Iglesia El Calvario tres cuadras al oriente y media al sur.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Enmendado—nueve Vale.—Franco H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Srlo. 3 3

Nº 10134

Once mañana diez Noviembre corriente, local este Juzgado venderáse martillo carros pignorados, Automóvil Vauxhall, modelo 1955, color blanco: cinco pasajeros, motor 4 cilindros, Número EX setenta mil ciento veintitres, Chassis Número EX setenta mil ciento cuarenta y seis, llantas y accesorios nuevos, Automóvil Austin, modelo mil novecientos cincuenta y dos, A.30, motor cuatro cilindros, número 2 A veintisiete mil setecientos setenta y dos, Chassis número ochenta y siete mil quinientos ochenta y uno, cuatro pasajeros, llantas y accesorios buen estado.

Oyense posturas.

Ejecución: Albertina Terán v de Santón vs. Orlando Molina, y hoy sucesora Elia Rosa Molina Palacios.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Las nueve mañana.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srlo. 3 3

Nº 10152

Cuatro tarde, quince Noviembre este año, subastaráse mejor postor local este despacho finca urbana barrio Larreynaga, esta ciudad, midiendo solar veintidós varas este a oeste, veintidós varas norte a sur, conteniendo edificaciones, todo lindante: este y oeste, Sofonías Salvatierra; norte, calle, Sofonías Salvatierra; sur, Berta Novoa de Zúñiga.

Ejecución de Justo Pastor Cordero contra Rosa Solano.

Base: nueve mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—Solano Vale.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srlo.

Es conforme.—Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis—Civil—Solano—Valen—Franco. H. Borgen, Srlo. Juzgado 2º Civil Distrito Managua, D. N.—Homero Sierra, Srlo. Juzgado 2º Civil Distrito Managua, D. N.

3 2

No 10144

Once mañana dieciséis Noviembre próximo, remataráse al martillo, local este Juzgado, los derechos litigiosos que Danilo Mendoza tiene en juicio civil ordinario promovido este Juzgado Civil del Distrito contra Francisca Mendoza viuda de Hurtado, reclamándole tres mil quinientos córdobas.

Venta al martillo.

Ejecución sentencia de Gregoria González contra Danilo Mendoza por pago costas judiciales.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local de lo Civil de Boaco, once mañana Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—S. Almanza.—Consuelo Calero, Sria.

Es conforme.—Boaco, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria.

3 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

No 10067

Fernando Sánchez Casco solicita título supletorio finca urbana Cantón Veracruz, linda y mide: oriente, Anibal Beteta, cuarentiuna varas; poniente, César Bravo, calle, treintinueve y media varas; norte, Francisco Alemán, treintitres varas; sur, Rosa Alemán, calle veintiocho y media varas.

Citado Síndico.

Juzgado Local Civil. Masatepe, dos Julio mil novecientos cincuenta y seis.—F. L. Ramírez.—Carlos B. Ruiz O, Srlo.

Es conforme.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 2

No 10065

Basilio Jarquín, solicita título supletorio urbana esta ciudad, casa y solar, diez varas frente por cinco centro, solar cuarenta varas por treinta fondo, lindante: oriente, Celina viuda de Morales, calle enmedio; poniente, José Cinco; norte, César Montoya; y sur, Claudio Cinco, camino enmedio.

Estima doscientos córdobas.

Opóngase término ley.

Juzgado Local Civil. Esquipulas seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Enrique Molina M., Juez Local.—Rafael Castilblanco B., Srlo.

3 2

No. 10063

Genaro Zeledón, solicita título supletorio, rústica Telpaneca, lindando: norte y oeste, Isacio Alvir; sur Lucio Melgara; oeste, Víctor Delgado.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Octubre dieci nueve, mil novecientos cincuenta y seis.—Narváez López.—María T. Ponce, Sria.

Es conforme.—María T. Ponce R., Sria.

3 2

No 10062

Justiniano Dolmus, solicita título supletorio, finca Delicias, enclavada sitio San José, río arriba, esta jurisdicción, casa de tres corredores, forrada palenques, largo ocho varas, ancho seis, lote terreno treinta y dos manzanas, seis con zacate, resto mon-

tes, cercas alambre, oriente, sucesión de Tomás Torruño; occidente, norte, Anselmo Velásquez; sur, María Quintero.

Valor doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Achuapa, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Arturo Corrales G.—Ante mí; Eduardo Herrera V., Srlo.

3 2

#### MARCAS DE FABRICA

No. 10073

Merk & Co. Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## HYDROZETS

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), particularmente incluyendo preparaciones hormonales para uso en medicina y farmacia.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No 10075

Rockwell Manufacturing Company, de la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos herramientas y sus partes), particularmente incluyendo herramientas de motor para horadar, atornillar, tallar, conformar y para acabado de superficies de madera, metal y otros materiales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No 10074

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## THORAZINE

para: Substancias y preparaciones médicas y farmacéuticas en general particularmente un deprimente para el sistema nervioso central, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-  
ce de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.  
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial  
Mayor. 3 2

Nº 10079

George Dralle, de Hamburgo Altona, Alemania,  
mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agen-  
te de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,  
de este domicilio, solicita registro esta Marca de  
Fábrica y Comercio:

# Dralle

para: Jabones, clase 6 (detergentes y jabones), per-  
fumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para  
el cabello, dentífricos, clase 7, (cosméticos, per-  
fumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dieci-  
seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.  
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial  
Mayor. 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 10135

Guillermo Sevilla Sacasa, mayor de edad, casado,  
Abogado y del domicilio de la ciudad de Washing-  
ton, Distrito de Columbia, Estados Unidos de Amé-  
rica, solicita venta de tres lotes de terreno ejidal,  
detallados así:

a) Lote desmembrado de la finca denominada  
El Carmen situada sobre el camino de Nejapa, di-  
cho lote tiene ochenta varas de frente por ciento  
cincuenta varas de fondo, lindando: norte, Chalet  
del señor Orlando Marín Avilés; sur, lote del doc-  
tor Oca Sevilla Sacasa; oriente, Carretera Pana-  
mericana enmedio, resto de la finca El Carmen,  
propiedad del señor Marín Avilés; y poniente, resto  
occidental de la misma propiedad El Carmen.

b) Lote situado como a una legua de distancia  
hacia el sur-oeste de esta ciudad, que mide cincuen-  
ta varas de norte a sur, por ciento veintiseis varas  
de oriente a poniente, ubicado dentro de los si-  
guientes linderos: norte, resto de la propiedad de  
don José Ramón González en donde se halla la il-  
lamada quinta Nora; sur y oriente, terrenos del Inge-  
niero José Román González; y occidente, carretera  
enmedio, predio de David Raskosky.

c) Lote que está contiguo al lote descrito en la  
letra b) el cual tiene las siguientes medidas y lin-  
deros: norte, lote descrito en la letra b) con una ex-  
tensión de ciento veintiseis varas y predio de don  
Ernesto Ruiz Morales; sur, resto del predio de los  
señores Retelny con una extensión de ciento treinta  
varas; poniente, Carretera Panamericana en una ex-  
tensión de cuarenta varas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los  
nueve días del mes de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito  
Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 10136

Lilium Somoza de Sevilla Sacasa, mayor de edad,  
casada, de oficios domésticos y del domicilio de la  
ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Esta-  
dos Unidos de América, solicita mediante su apodera-  
do generalísimo Dr. Oscar Sevilla Sacasa, venta de  
una finca terreno ejidal situada sobre el camino de  
Santo Domingo, la cual se denomina Soledad, y tie-  
ne una superficie de dieciocho hectáreas más o me-

nos, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
oriente, finca de Simón Morales; occidente, finca de  
Juan Gregorio Morales y Sérvulo Vargas; norte, con  
la de Indalecio Bravo e Inocente Leiva; y sur, finca  
Manuel Uriarte y Dolores Escobar viuda de Mo-  
rales.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los  
diez días del mes de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito  
Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 10137

Margarita Sacasa de Sevilla Sacasa, mayor de  
edad, casada, de ocupaciones domésticas y del do-  
micilio de la ciudad de México, mediante su apode-  
rada doña Angela Sacasa Salinas, de este domicilio,  
solicita venta terreno ejidal, situado hacia el sur y  
en jurisdicción de esta ciudad, sobre la carretera pav-  
mentada, que conduce a Diriamba, con una cabida  
de una hectárea y cuatro mil sesenta y tres metros  
cuadrados, comprendido dentro de los siguientes  
linderos: oriente, camino de Ticomo enmedio, terre-  
nos de Dionisio Prado; poniente, propiedad de «F.  
Alf. Pellas y Cía.», antes de Ernesto Fernández; y  
sur, terreno de Abraham Argüello, hoy de don Al-  
fredo Bequillard.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los  
siete días del mes de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito  
Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 10138

Oscar Sevilla Sacasa, mayor de edad, casado,  
Abogado y de este domicilio, solicita venta lote te-  
rreno ejidal, situado sobre banda occidental Carre-  
tera Panamericana, Sección Sur, cerca Nejapa Coun-  
try Club, con extensión de veinte varas de frente,  
por ciento cincuenta varas de fondo, lindando: nor-  
te, lote doctor Guillermo Sevilla Sacasa; sur, lote  
doctor Alberto Sevilla Sacasa; oriente, Carretera Pa-  
mericana enmedio, propiedad Orlando Marín  
Avilés, denominado El Carmen; y poniente, la mis-  
ma propiedad El Carmen señor Marín Avilés.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los  
cinco días del mes de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito  
Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 10139

Alberto Sevilla Sacasa, mayor de edad, casado,  
Médico y Cirujano del domicilio de ciudad de Méxi-  
co, Distrito Federal, República Estados Unidos Mexi-  
canos, solicita mediante apoderado generalísimo,  
doctor Oscar Sevilla Sacasa, venta lote terreno eji-  
dal, desmembrado finca rústica denominada El Car-  
men, situada sobre camino Nejapa legua y cuarto  
sur esta ciudad, con extensión de cincuenta varas  
de frente, por ciento cincuenta varas de fondo, lin-  
dando: norte, lote perteneciente al suscrito; sur, lo-  
te «E» propiedad El Carmen; oriente, Carretera Pa-  
mericana enmedio, resto oriental propiedad El  
Carmen; y poniente, resto occidental la misma prop-  
iedad El Carmen.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los  
tres días del mes de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito  
Nacional, a los tres días del mes de Julio de mil  
novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro  
del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 10081

José Raúl Zelaya Noguera, mayor de edad, casa-  
do, mecánico, este domicilio, solicita para su me-  
nor hija Aura Marina Zelaya, la venta lote terreno  
ejidal, ubicado comarca y camino Pochocuape. de

tres manzanas más o menos, lindando: oriente, finca Sebastián Villalta; poniente, camino enmedio, predio de Victoriano Hernández; norte, predio de Juan Lanzas; y sur, finca de José Antonio Guerrero.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 1

#### No. 10029

Carlos Paguaga Rivas, mayor de edad, agricultor y negociante, soltero y domiciliado en la ciudad de Chinandega, solicita venta lote terreno ejidal, situado en esta jurisdicción, sobre la Carretera Interamericana, con una superficie de tres mil varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, callejón de entrada a la propiedad El Carmen; sur, callejón de tránsito perteneciente a la Sociedad «Vivas, Medina, Cardenal, Compañía Limitada», enmedio lote de doña Clementina de Peters; oriente, lote de doña Luz López de Delgado; y occidente, resto de la propiedad de la Compañía «Vivas, Medina, Cardenal, Compañía Limitada».

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

#### No. 10150

Seledonio Guerrero, este domicilio, solicita lote terreno ejidal valdío y libre, lugar Bajura del Río, extensión quince manzanas, linderos: norte, quebrada Cayauji; sur, camino que conduce este pueblo a Telpaneca; oriente, predio de Alfonso Marín; occidente, Santiago Rivera en un pequeño predio.

Oyense posiciones.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua, veinte y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. Orellana, Alcalde Suplente.—Juan J. Pérez, Srlo. Especial. 3 1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

#### No. 10169

El Coronel LUIS A. SOMOZA DEBAYLE, solicita ser declarado heredero en unión de sus hermanos legítimos doña Lilliam S. de Sevilla Sacasa y Coronel Anastasio Somoza Debayle, de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecen a la sucesión de su padre General Anastasio Somoza, y que se declare también que a su señora madre doña Salvadora Debayle de Somoza, como cónyuge sobreviviente le corresponde la cuarta parte de los bienes sucesorios en calidad de porción conyugal.

Quien se crea con derecho a oponerse puede hacerlo dentro del término legal.

Entre los bienes pertenecientes al causante, se han señalado los siguientes: Finca rústica denominada «Montelimar», situada en jurisdicción San Rafael del Sur, Departamento de Managua, compuesta de dos lotes así: primer lote, de cuatro mil novecientas ochenta y tres hectáreas y nueve mil novecientos cincuenta metros cuadrados, de terreno propio, limitado: al sur y sur oeste, el Océano Pacífico; al oriente, el sitio de San Pedro, río Masachapa de por medio, que

sirve de línea divisoria, ejidos de San Rafael del Sur y terrenos comprados al Fisco por el doctor Luciano Gómez; al poniente, terrenos de Telpochapa y del Zapote; al norte, los de San Cayetano; y el segundo lote de sesenta y cuatro manzanas del sitio de Santa Cruz del Pilar, limitado: al oriente, Ojo de Agua del Pital y la Loma del Guanacaste; al poniente, el Mar Pacífico; al norte, la Loma del Cimarrón y la quebrada de Telpochapa; y al sur, río de Quisalá. Inscrita así: No. 726, Tomo III, folio 126 y Tomo CLXVIII, folio 118 a 122, asientos 1o. al 5o. Sección de Derechos Reales del Departamento de Managua.—Finca rústica llamada «El Güisocoyol», situada en jurisdicción del Departamento de Rivas, compuesta de terrenos que forman la hacienda «Güisocoyol» y el sitio «Guascoto», inclusive ocho potreros empastados con sus cercas y un desmonte también empastado, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, el río «Nagualapa» y terrenos nacionales; sur, sitios Las Pilas y San Antonio; oriente, serranías de Las Salinas y el sitio La Quebrada; y poniente, sitios de la testamentaría de don Isidro Urtecho, y ejidos del pueblo de Las Salinas. Inscrita No. 4376, asiento 4o., a folios 160 y 161, Tomo XLV del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.—Fincas rústicas «Santa Teresa», «Esteban» y «La Gabinete», ubicadas en el Departamento Carazo. Santa Teresa, limitada: norte, solares de San Marcos y fincas de Manuel Herrera, Fabio Gallo, Francisco Campos, de la testamentaría de Anastasio Somoza y de Gabino López; sur, fincas de Cecilio Gutiérrez, Ricardo Robleto, Napoleón García, Francisco Sánchez Espinosa y Alberto Tiffer; oriente, fincas de Fabio Gallo, Fernando Carrillo, camino de por medio, «El Porvenir» de la sucesión de Anastasio Somoza y los de Gabino López, Cecilio Gutiérrez, Ricardo Robleto y Napoleón García, camino de por medio; y poniente, fincas de Manuel Herrera, Francisco Antonio Campos, sucesión de Manuel Urbina y viuda de Alonso Coronel. Inscrita así: No. 3022, asiento II, folios 164 y 176, Tomo 99, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Carazo.—Finca rústica «El Porvenir», situada en el Departamento de Managua, comprendida dentro de los siguientes linderos: este, terrenos del señor Wenceslao Payán; oeste, confluencia de los ríos Nancital y Vizcaino; norte, arroyo que comienza en el terreno de Payán y termina en Vizcaino; y sur, arroyo que concluye en el río Nancital. Inscrita No. 2950, Tomo X, folio 245 y Tomo CCXXXIII, folios 164 al 168, asientos 1o. al 4o., sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.—Finca urbana, situada en el can-

tón de San Antonio de Managua, limitada así, solar y casa: al oriente, avenida en medio, casa y solar del doctor Salvador Guillén, después de la testamentaria de Zacarías Guerra; al poniente, con casa de don Federico Solórzano, después de la testamentaria del doctor Salvador Castrillo (padre); al norte, casa y solar de don Sebastián Arce, después de don Alberto Eva, calle en medio; y al sur, con casa y solar de doña Bárbara Zavala, después de la testamentaria de don Zacarías Guerra. Inscrita No. 615, Tomo CXXII, folios 179/80. asiento 4o., del Registro Público del Departamento de Managua.—Urbana en Managua, barrio de Candelaria, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, calle en medio, Parque Candelaria y casa y solar de Francisco López, hoy de las señoras Francisca María y Carmen López; poniente, casa y solar que fué de José Antonio Salazar y otros, hoy de Carlos Molina Ramírez; norte, Plazuela de la Estación del Ferrocarril y solar de Josefa Martínez, hoy casa y solar de Luisa y Jorge Granados; y sur, calle en medio, casa y solar de Tuna Córdoba, ahora de los sucesores de Gregorio, Ester y Dolores Córdoba. Inscrita No. 685, Tomo III, folio 85 y Tomo CXLVIII, folio 40, asientos 1o. y 2o., sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.—Finca urbana situada en el barrio San Juan de Dios de la ciudad de León, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, Teatro Municipal y predio que fué de Domingo Alonso, después de Rubén Alonso y luego de Benjamín Gallo Morales; poniente, predio de los herederos del doctor Fernando Sánchez; norte, primer calle sur o sea la antigua calle de Narcoleta, de por medio, casas del doctor Max H. Zepeda, de las señoritas Meza y de los herederos de Carmen Escoto de Rojas; y sur, Teatro Municipal y Hospicio de Huérfanos San Juan de Dios. Inscrita No. 13006, asiento 2o., folio 197, tomo CLXI, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León.

Dado en el Juzgado de Civil del Distrito Primero de Managua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—O. Carrasquilla, Juez Civil del Distrito Primero.—C. A. Reyes O., Srío.

1

#### Nº 10129

Casimira de la Concepción Mejía, solicita declarársele heredera su padre Indalecio Mejía. Bienes: Caballería de tierra y tercio de otra, limitadas: Oriente, San Onofre y la Laguna; Poniente, La Joya; Norte, Santa Catarina; Sur, quebrada El Arroyo, San Lorenzo.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregidos. Bienes—diecinueve.—Vale.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Secretario.

Es conforme, J. Guzmán O., Srío.

1

#### Nº 10140

Ana Bravo, solicita decláresele heredera de su hija Nora Medina Bravo. Unico bien: mitad indivisa inmueble banda occidental Salida Santo Domingo, Managua, ocho varas frente Norte Sur, sesenta varas fondo Oriente Poniente, estos linderos: Oriente, José León Urbina; Poniente, resto de Filena Duarte de Bravo; Norte, Salvador Bravo, ahora Socorro Sánchez de Guillén; Sur, Amanda Bravo Avilés.

Ocho días para oposición.

Managua, cuatro Octubre mil novecientos cincuentiseis. — Thelma Sánchez O., Secretario.

1

#### Nº 10165

Antonia Sandino Salazar, unión hermanos Joaquín Armando, Nicolás y Rosa Amelia Sandino Salazar, pide se les declare herederos de su madre Josefa Salazar.

Dejó único bien, tres cuartas partes casa y solar ubicada barrio San Sebastián, León, limitada: oriente, solar Miguel Ramírez; poniente, avenida en medio, Juliana Llanes; norte, propiedad Joaquina Soto; sur; la de Benita Telles.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana.—O. Carrasquilla. C. Reyes O.

1

#### AVISO

##### Nº 10151

Conforme los Reglamentos del Decreto Ley Nº 213, del 19 de Octubre de 1956, se avisa que desde el día 5 de Noviembre de 1956 los precios por cajetilla, al detalle, serán los aquí indicados:

Marca	Precio por cajetilla
Esfingue	₡ 1.65
Polar	1.65
Valencia	0.75
Monte-Carlo	0.40
Gallitos	0.40

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto Nº 213, Artículo 8o. Inciso B, constituirá falta de defraudación fiscal:

“La venta de cigarrillos por cajetilla a un precio mayor que el precio registrado”.

Que son los precios arriba indicados.

TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

3 2